

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 237 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nino Gutiérrez Díaz, frente a don Magín González Pérez, “Absolut Legends, Sociedad Limitada”, “Cortijo Los Gallos, Sociedad Limitada”, “Edificaciones Durro 07, Sociedad Limitada”, “Industrias Surabaya, Sociedad Limitada”, “Magín González, Sociedad Limitada”, “Proyectos Trelew, Sociedad Limitada”, “Recreativos Snoopy, Sociedad Limitada”, “Salón Hilario, Sociedad Limitada”, y “Sweet Sixteen, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesada por el ejecutante don Nino Gutiérrez Díaz y, en su consecuencia, se acuerda:

Librar atento oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que aporte a los presentes autos informe de la situación de la empresa coejecutada “Recreativos Snoopy, Sociedad Limitada”, comprensivo de las altas y bajas de trabajadores de dicha empresa durante el año 2014.

Practíquese la diligencia de requerimiento oportuna en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2708/0000/64/0237/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Magín González, Sociedad Limitada”, “Sweet Sixteen, Sociedad Limitada”, “Salón Hilario, Sociedad Limitada”, “Proyectos Trelew, Sociedad Limitada”, don Magín González Pérez, “Industrias Surabaya, Sociedad Limitada”, “Edificaciones Durro 07, Sociedad Limitada”, “Cortijo Los Gallos, Sociedad Limitada”, “Absolut Legends, Sociedad Limitada”, y “Recreativos Snoopy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.667/14)

